

Sala Quinta, integrada por tres Jueces:

Sr. Vilaras, Presidente de Sala;

Sr. Prek, Juez;

Sr. Ciucă, Juez.

Sala Sexta ampliada, integrada por cinco Jueces:

Sr. Meij, Presidente de Sala, Sr. Vadapalas, Sr. Prek, Sr. Tchipev y Sr. Ciucă, Jueces.

Sala Sexta, integrada por tres Jueces:

Sr. Meij, Presidente de Sala;

Sr. Vadapalas, Juez;

Sr. Tchipev, Juez.

Sala Séptima ampliada, integrada por cinco Jueces:

Sr. Forwood, Presidente de Sala, Sr. Šváby, Sr. Papasavvas, Sr. Moavero Milanesi, Sr. Wahl, Sr. Dittrich y Sr. Truchot, Jueces.

Sala Séptima, integrada por tres Jueces:

Sr. Forwood, Presidente de Sala;

a) Sr. Šváby y Sr. Moavero Milanesi, Jueces.

b) Sr. Šváby y Sr. Truchot, Jueces.

c) Sr. Moavero Milanesi y Sr. Truchot, Jueces.

Sala Octava ampliada, integrada por cinco Jueces:

Sra. Martins Ribeiro, Presidenta de Sala, Sr. Šváby, Sr. Papasavvas, Sr. Moavero Milanesi, Sr. Wahl, Sr. Dittrich y Sr. Truchot, Jueces.

Sala Octava, integrada por tres Jueces:

Sra. Martins Ribeiro, Presidenta de Sala;

a) Sr. Papasavvas y Sr. Wahl, Jueces.

b) Sr. Papasavvas y Sr. Dittrich, Jueces.

c) Sr. Wahl y Sr. Dittrich, Jueces.

Las Salas Séptima y Octava ampliadas integradas por cinco Jueces estarán compuestas, junto con el Presidente de Sala, por los tres Jueces de la formación a la que inicialmente se haya atribuido el asunto, el cuarto Juez de esa Sala y un Juez de la otra Sala integrada por cuatro Jueces. Este último, que no será el Presidente de la Sala, será nombrado por turno por un año, siguiendo el orden previsto en el artículo 6 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia.

Las Salas Séptima y Octava integradas por tres Jueces, estarán compuestas, junto con el Presidente de Sala, por los Jueces mencionados en la letra a), en la letra b) o en la letra c), sucesivamente, según la formación a la que pertenezca el Juez Ponente. En los asuntos en que el Presidente de Sala sea Juez Ponente, la Sala estará compuesta por el Presidente de Sala y por los Jueces de una u otra formación, alternándose según el orden en que se hayan registrado los asuntos y sin perjuicio de la conexión entre éstos.

Composición de la Gran Sala

(2007/C 269/71)

El 19 de septiembre de 2007, el Tribunal de Primera Instancia decidió que, para el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2010, los trece Jueces que, conforme al artículo 10, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento, integran la Gran Sala serán el Presidente del Tribunal de Primera Instancia, los siete Presidentes de Sala de las Salas que no conozcan del asunto y los Jueces de la Sala ampliada a quienes hubiese correspondido conocer del asunto si éste se hubiese atribuido a una Sala integrada por cinco Jueces.

Pleno

(2007/C 269/72)

El 2 de octubre de 2007, el Tribunal de Primera Instancia decidió, con arreglo al artículo 32, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento de Procedimiento, que si, como consecuencia de la designación de un Abogado General en virtud del artículo 17 del Reglamento de Procedimiento, el Pleno del Tribunal estuviera formado por un número par de Jueces, el turno preestablecido según el cual el Presidente del Tribunal determina qué Juez se abstendrá de participar en la resolución del asunto, aplicado durante el período de tres años para el que son elegidos los Presidentes de las Salas integradas por cinco Jueces, seguirá el orden inverso al rango que corresponda a los Jueces según su antigüedad en el cargo, conforme al artículo 6 del Reglamento de Procedimiento, salvo que tal designación recaiga en el Juez Ponente. En este último caso, se designará al Juez que le preceda inmediatamente en rango.